

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

CANAL DE ISABEL II

- 8** *ANUNCIO de prórroga de 7 de julio de 2022, del “Convenio para la gestión conjunta por parte de canal de Isabel II, S. A., y de la Fundación Canal de Isabel II del Centro de Arte del IV Depósito de Plaza de Castilla”.*

Madrid, a 7 de julio de 2022.

REUNIDOS

De una parte, don Pablo José Rodríguez Sardinero, en su condición de Gerente del Ente Público Canal de Isabel II, en virtud de Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 1 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica de Canal de Isabel II, y en virtud de las facultades que tiene conferidas por delegación de fecha 7 de septiembre de 2018 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre de 2018), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1.c) y 5.2 del Decreto 68/2012, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la estructura orgánica de Canal de Isabel II.

De otra parte, don Pascual Fernández Martínez, en su condición de Consejero Delegado de Canal de Isabel II, S. A., en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha Empresa Pública, adoptado en su sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2020, elevado a documento público, autorizado por el notario de Madrid, don Juan José de Palacio Rodríguez, el día 5 de octubre de 2020, con el número 2.429 de su protocolo.

Y de otra parte, doña Eva Tormo Mairena, en nombre y representación de la Fundación Canal de Isabel II, en su calidad de Directora Gerente en virtud de las facultades que tiene conferidas de conformidad con el poder otorgado ante el notario de Madrid don Valerio Pérez de Madrid y Palá, el día 28 de junio de 2002, bajo el número de 2.321 de su protocolo.

Dichos comparecientes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

I. Que, con fecha 21 de noviembre de 2017, Canal de Isabel II, S. A., y la Fundación Canal suscribieron un Convenio de Colaboración para el traspaso, a esta última, de diversas actividades en materia de responsabilidad social corporativa.

II. Que dicho Convenio ha sido objeto de prórroga por mutuo acuerdo de las Partes, ampliando su vigencia hasta el 21 de noviembre de 2025.

— Que, asimismo, con fecha de 25 de julio de 2018, el Ente Público Canal de Isabel II, Canal de Isabel II, S. A., y la Fundación Canal de Isabel II, formalizaron el “Convenio para la Gestión Conjunta por parte de Canal de Isabel II, S. A., y de la Fundación Canal de Isabel II del Centro de Arte del IV Depósito de Plaza de Castilla”.

I. Que la Cláusula Séptima del referido Convenio establecía, en cuanto a su vigencia, lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el presente Convenio tendrá una duración inicial de cuatro años a partir del día de la fecha de su firma, siendo prorrogable por un período de hasta cuatro años adicionales (...)”.

II. Que, estando próxima la finalización de la vigencia inicial del Convenio para la gestión del centro de arte —el 25 de julio de 2022—, las Partes han convenido la necesidad

y pertinencia de prorrogar su vigencia, de modo que el mismo subsista hasta el 21 de noviembre de 2025, al igual que el Convenio mencionado en el Expositivo Primero, del que trae causa.

En virtud de lo anterior, las Partes,

ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del “Convenio para la Gestión Conjunta por parte de Canal de Isabel II, S. A., y de la Fundación Canal de Isabel II del Centro de Arte del IV Depósito de Plaza de Castilla hasta el 21 de noviembre de 2025, en virtud de lo establecido en la Cláusula Séptima del mismo.

Madrid, a 7 de julio de 2022.—Por el Ente Público Canal de Isabel II, el Gerente, Pablo José Rodríguez Sardinero.—Por Canal de Isabel II, S. A., el Consejero Delegado, Pascual Fernández Martínez.—Por la Fundación Canal de Isabel II, la Directora Gerente, Eva Tormo Mairena.

(03/14.430/22)

